

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (19) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210006500
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIALVAL S.A.S.
GARANTE: DIEGO ALEJANDRO TREJOS FARFAN

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del automotor donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Arrime el formulario del registro inicial de la garantía mobiliaria.
3. Indique el valor del automotor cuya aprehensión y entrega se pretende. Para tal efecto, aportar el impuesto de rodamiento del vehículo objeto de litigio, o un ejemplar de publicación especializada.
4. Aporte copia legible del contrato crédito para la adquisición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0687213252a7e350270e6174b5de278b2eb09cd6763af238493f7e9905bee16c

Documento generado en 20/01/2021 11:14:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**